

**VI Foro Colima y su Región
Arqueología, antropología e historia**

Juan Carlos Reyes G. (ed.)

Colima, México; Gobierno del Estado de Colima, Secretaría de Cultura, 2011

**La fundación de Colima
Lugar de encuentro y desencuentro de la historiografía regional**

Ramiro Santa Ana Anguiano

ram_saa@hotmail.com

Este foro se realiza por la conmemoración del 488 aniversario de *la* fundación hispánica de Colima, y hace 38 años se llevó a cabo la Mesa Redonda de Historia Regional de Colima, para celebrar el 450 aniversario de *la primitiva* fundación de la Villa de Colima. Evidentemente, ambos epígrafes tienen connotaciones ideológicas, al igual que el nombre de esta ponencia cuando se relaciona con el trabajo de Ernesto Terríquez Sámano, titulado *Sobre las fundaciones de Colima*. Por un lado, se expresa la tesis de una sola fundación de la capital colimense; por el otro, de una supuesta doble fundación.

Justo después de las conclusiones alcanzadas por la Mesa Redonda del 73', ambas tesis han sido recurrentes e inclusive antagónicas. En un primer momento, la tesis de la doble fundación de Colima proliferó sin precedentes dentro del ámbito historiográfico regional. Sin embargo, ésta ha sido paulatinamente desplazada por la versión de una sola fundación. Ahora bien, cuando se habla de ámbitos extra-historiográficos, como lo son los foros o festividades, el desplazamiento de una tesis a otra es prácticamente imperceptible. El 22 de enero de 2010, en el Archivo Histórico del Municipio de Colima, Ernesto Terríquez Sámano expresó que el problema de la doble fundación de la Villa de Colima estaba resuelto. Además, el 19 de enero de 2011, en el Centro Cultural Daniel Cossío

Villegas, Abelardo Ahumada relató este acontecimiento acorde a la versión de la doble fundación. Nótese que ambos eventos fueron organizados con motivos del 483 y 484 aniversario de *la segunda* fundación de Colima.

En un principio su servidor asentía con la tesis de la doble fundación. No obstante, empezó a surgir una profunda sospecha dado a la obstinación de semejante versión, ¿por qué en los eventos para la difusión de la historiografía regional, acaecidos en enero de 2010 y 2011, se insistió en la doble fundación de Colima y no se aludió, ni siquiera de forma tangencial, a la versión de una sola fundación? Quizá se trata de un proceso de legitimación socio-política de una tesis que historiográficamente es polémica. Con la intención de eludir posibles problemas extra-historiográficos, se decidió repasar el trabajo de la historiografía regional relacionada con el tema de la fundación de Colima.

De esta forma se encontró el hilo negro de la historiografía regional colimense en torno al problema de la doble fundación de la Villa de Colima, donde esta problemática se percibe como solucionada o irrelevante. No obstante, al momento de indagar su porqué, se encontró que ambas versiones, la de una sola o la doble fundación, contemplan algunas inexactitudes metodológicas y descuidos en su quehacer hermenéutico, traducibles en un asentimiento acrítico de “conceptos previos y los prejuicios de su propio tiempo”.¹

Cierto es que ninguna investigación es perfecta, pero, cuando se habla de asentimiento de conceptos previos, se quiere indicar que ambas versiones sobre la fundación de Colima parten de una interpretación similar a un fragmento de la Relación Sumaria de Lebrón de Quiñones. Esta interpretación manifiesta que este oidor-informador indica la supuesta doble fundación de la capital colimense, cuando, de hecho, este mismo fragmento se puede interpretar como la fundación y el doble asentamiento de la Villa de Colima. ¿Por qué ambas tesis, supuestamente antagónicas, interpretan del mismo modo un dato histórico primordial para el problema de la doble fundación de Colima? ¿Dónde está el supuesto antagonismo?

Todo parece señalar que el antagonismo no es histórico-documental, sino histórico-hermenéutico, porque lo que está en disputa no es la ausencia o tergiversación de los datos históricos con los cuales terminar esta problemática. Más bien, el conflicto reside en la valoración de las interpretaciones hechas a la Relación Sumaria, cuyo punto de partida en común es la Mesa Redonda del 73'. En la séptima conclusión de esta Mesa pueden encontrarse los elementos previos para interpretar la doble fundación de la Villa de Colima, la cual con el pasar de los años se ha prestado a dos valoraciones. Por una parte, quienes sustentan la segunda fundación de la capital colimense han sobrevalorado esta interpretación hasta el punto de someter los demás datos históricos a la luz de ésta. Por otro

¹ Cfr. Hans-Georg Gadamer, *Verdad y método*, Salamanca, Sígueme, 1991, vol. I, p. 476.

lado, quienes argumentan una sola fundación de Colima han valorado esta interpretación de modo negativo, habitualmente como un acto malintencionado de Lebrón de Quiñones.

Entonces, el fin de este trabajo no es dar una respuesta al problema de la doble fundación de Colima. En lugar de esto, se hace un esquema con la finalidad de explicitar cómo a lo largo de 38 años, las tesis, de una sola o la doble fundación, forman parte de una tradición historiográfica cuyo comienzo es la Mesa Redonda del 73', llegando al VI Foro de Colima y su Región bajo el epígrafe de que jamás ocurrió una segunda fundación. ¿Para qué realizar el próximo esquema? Para dilucidar los supuestos que han sido el lugar de encuentro y desencuentro de la historiografía regional, y mostrar que el problema de la doble fundación de Colima no está solucionado, ni es irrelevante. Más bien, requiere de otros esfuerzos historiográficos, no desde los aspectos histórico-documentales, sino histórico-hermenéuticos. El problema de la fundación de Colima es un punto de relieve de un problema constante en la labor historiográfica: la intromisión de la subjetividad del historiador al momento de indagar en el objeto de su investigación.

Ahora bien, para este esquema se utilizan los términos auto-imagen y contra-imagen, mencionados por Eliseo Verón.² Los motivos de esto es porque por auto-imagen se entiende aquí, aquella imagen que la historiografía, independientemente de cuál vertiente se trate, ha dado de sí y por la cual se difunde a ámbitos extra-historiográficos, como son las actividades de divulgación, por ejemplo, publicaciones, conferencias, o celebraciones oficiales en torno a la fundación o fundaciones de la Villa de Colima.³ Cabe mencionar que esta auto-imagen “se caracteriza por ocultar las dimensiones ideológicas del proceso de desarrollo”⁴ de su quehacer y a su vez precisa una contra-imagen para definirse con contraste de ésta.

Es decir, se trata de imágenes antagónicas que en parte se definen a partir de su contrastación. Por este motivo, para una mayor comprensión de éstas, es preciso visualizarlas en conjunto y bajo cierto tipo de conflicto. Entonces, contemplando ambas versiones bajo este esquema es posible dilucidar los caracteres implícitos que nos hablan de su intencionalidad y su sentido. Por ello, nos valemos en este segmento de los términos auto-imagen y contra-imagen.

Ahora bien, faltan por mencionar otros dos aspectos del próximo esquema. Primero, al ser dos imágenes opuestas y para evitar posibles confusiones, a una de éstas se le denomina sector actual de la tradición historiográfica oficial, y a la otra, sector crítico de la tradición historiográfica oficial. El sector actual es la versión –imagen– que prolonga y

² Cfr. Eliseo Verón, *Ciencias sociales, ideología y realidad nacional*, Buenos Aires, Tiempo Contemporáneo, 1974, pp. 193 – 202.

³ Forma análoga a la de Eliseo Verón cuando habla del quehacer sociológico de Argentina.

⁴ Verón, 1974, pp. 193 – 202.

asiente las conclusiones alcanzadas en esta problemática por la historiografía oficial y su tradición; a saber, que hubo dos fundaciones de la Villa de Colima. El sector crítico es aquella postura que, en lugar de asentir acríticamente lo realizado por la tradición historiográfica oficial, analiza sus conclusiones hasta el punto de refutarlas y constituir otra versión; a saber, que sólo hubo una fundación de la Villa de Colima.

Segundo, ¿qué es la “tradición historiográfica oficial”? Como hecho histórico se originó en la Mesa Redonda de Historia Regional de Colima, celebrada por el 450 aniversario de la “primitiva” fundación de la Villa de Colima, en julio de 1973.⁵ Las conclusiones de dicho evento fueron la constitución y el consenso oficial de que hubo dos fundaciones de la Villa de Colima, en lugares y fechas precisas –el 25 de julio de 1523 en Caxitlan y el 20 de enero de 1527 en donde se ubicaba el poblado de Tuxpan–. Además, como elemento para esta esquematización, esta Mesa Redonda funge de espacio y punto de partida para los sectores anteriormente mencionados, debido a que fue el antecedente al que han recurrido las versiones posteriores a esta imagen.

Para terminar, este trabajo inicia con el repaso a la versión de la historiografía oficial, para después analizar la prolongación, por parte del sector actual, de los supuestos de la tradición historiográfica oficial, a fin de dilucidar los resultados de esta tarea. Como tercer y último apartado, se realiza un nuevo examen de los supuestos de la tradición oficial, con esto se pretende explicar de qué manera el sector crítico renueva y propone una versión distinta a la de su sector antagónico. Además, con este quehacer se espera contar con más elementos para dar cuenta del porqué existe el problema de la doble o no fundación de la Villa de Colima.

1. Repaso a la versión de la historiografía oficial.

Como se mencionó con anterioridad, la historiografía oficial, como acontecimiento, fue la Mesa Redonda celebrada en julio de 1973, y como elemento para esta esquematización, es el comienzo del problema de la doble o única fundación de Colima. Entonces, este apartado inicia con un enfoque exclusivo a las conclusiones alcanzadas por esta Mesa. Esto porque su desenlace es la aglutinación de interpretaciones –a favor de la doble fundación–, las cuales constituyeron una sola versión aceptada bajo el consenso de diversos historiadores regionales, y difundida hasta estos días como una tradición. Una vez mencionadas estas conclusiones, se pasa a realizar un análisis hermenéutico de éstas, para así poder avanzar al examen del sector actual y crítico, los otros dos apartados siguientes.

⁵ Cfr. Carlos Pizano y Saucedo, *La fundación de la Villa de Colima*, Colima, Gobierno del Estado de Colima, 1973, p. 88.

1.1. Conclusiones de la Mesa Redonda.

Tal como se afirmó en su momento, las conclusiones de la Mesa Redonda están dispuestas a “consideración, para su estudio, discusión, rechazo o aprobación”.⁶ El sector actual, en general, aprueba estas conclusiones, mientras que el sector crítico las rechaza. Empero, aquí se tomarán para percibir qué tan oportuno es su rechazo o su aprobación. Además, es de resaltar el motivo por el cual se efectuó esta Mesa Redonda, como celebración por el 450 aniversario de la “primitiva” fundación de la Villa de Colima, ya que evidencia el previo asentimiento, por parte de los historiadores participantes, de la doble fundación.

Cabe inferir que la Mesa sólo fue para afinar pequeños detalles “sobre la verdadera fecha de la fundación de la primitiva Villa de Colima”⁷; a saber, crear un consenso de los datos precisos, como lo son las fechas y lugares de esta supuesta doble fundación, donde el análisis de su posibilidad quedó en el olvido. Entonces, con base en las conclusiones de la Mesa Redonda, se examinarán sus consecuencias para el mismo objeto de su comprensión; a saber, la supuesta doble fundación de la Villa de Colima.

Primera conclusión; la Villa de Colima, como poblado indígena, existía en Caxitlan desde antes de la conquista. Segunda conclusión; no se ha localizado algún documento que avale la fundación de la Villa de Colima, el documento más temprano que habla de esto es la Carta IV de Hernán Cortés. Tercera conclusión; el Archivo Histórico del Municipio de Colima es de los más antiguos de occidente. Cuarta conclusión; no hay documento donde se mencione a la Villa de Colima con la coletilla de “Santiago de los Caballeros”. Quinta conclusión; sí hay documentación en la cual se escribe el nombre de esta villa con la coletilla de “San Sebastián”.

Sexta conclusión; la fundación no puede ser antes del 15 de mayo de 1522, fecha de la Carta III de Hernán Cortés, ya que aún no hay mención sobre este evento; tampoco puede ser previo a diciembre de 1522 porque Sandoval, capitán que llevó a cabo esta conquista, estaba en el Pánuco; asimismo, en marzo de 1523 este hispano aún no iniciaba dicha campaña, esto acorde a la Cédula de Encomienda otorgada a Pero [sic] Martín Aguado. Por otro lado, para el 11 de diciembre de 1523 la Villa de Colima ya estaba fundada, esto según las cédulas de encomienda otorgadas por Hernán Cortés a los pobladores de esta provincia; para diciembre de 1523 Sandoval ya se encontraba de nuevo en el Pánuco; en la Carta IV, del 15 de octubre de 1524, ya se menciona la conquista de estas tierras. Entonces, el rango de la fundación de la Villa de Colima va del mes de marzo

⁶ Pizano y Saucedo, 1973, p. 87.

⁷ Ibidem.

de 1523 al 11 de diciembre de 1523. Por último, para 1560 el Santo Patrono de la Iglesia Mayor de Colima era Santo Santiago⁸, cuya celebración es el 25 de julio. Por lo tanto, la fundación no pudo ser el 20 de enero o 26 de febrero de 1522 o 1523, sino el día 25 de julio de 1523.

Séptima conclusión; el 10 de noviembre de 1525 y en la Junta de Procuradores celebrada en México, Francisco Cortés pidió el pueblo de “Tuspa”. La resolución resultó favorable y el mismo Fco. Cortés traslada la Villa de Colima a su sitio actual. También en 1554, Lebrón de Quiñones menciona que Colima se fundó donde solía estar el pueblo de “Tuspa”. Al nombre de Colima se le agregaba la coletilla de “San Sebastián”. Por lo tanto, su segunda fundación tuvo que ser el 20 de enero o 26 de febrero de 1527 en donde estaba el pueblo de Tuxpan. Octava conclusión; el día 26 de febrero, y acorde al santoral católico, es el día de San Sebastián de Aparicio. Este personaje vivió alrededor de 1562. Por lo tanto, no es este San Sebastián al que se hace mención.

Novena conclusión; San Sebastián y San Fabián para 1569 tenían altares en la Iglesia Parroquial de Colima. El día 20 de enero es dedicado a San Sebastián mártir y San Fabián el romano. Entonces, el día de la segunda fundación es el 20 de enero. De 1524 a 1525 Fco. Cortés estuvo de expedición por tierras colimenses y después en México para la Junta de Procuradores. El 5 de julio de 1526 llega la solicitud de pueblo de “Tuspa” a Sevilla, España. La refundación se efectuó después de esa fecha, en 1527. Por lo tanto, la fecha de esta segunda fundación es el 20 de enero de 1527.

Décima conclusión; “por deducción lógica”: la primera fundación fue en Caxitlan, el día 25 de julio de 1523; la segunda fundación fue en donde estaba el pueblo de Tuxpan, el día 20 de enero de 1527. Onceava conclusión; se ignora la supresión de los 10 días al cambiar el calendario Juliano por el Gregoriano. Doceava conclusión; en 1554, Lebrón de Quiñones menciona la falta de documentación en la Villa de Colima, por lo que se infiere que desde esas fechas no había algún documento que avalara la fundación de ésta.⁹

Ahora bien, el interés de estas conclusiones es por la manera en como se ha argumentado la versión de la doble fundación de la Villa de Colima, junto con su serie de conjeturas y supuestos. El interés es evidentemente hermenéutico. De nueva cuenta nótese cómo no se dudó de la cantidad de fundaciones, sino de los datos precisos en torno a lugares y fechas. Además, no se debe de perder de vista que todos los siguientes supuestos están interrelacionados de forma tal que pueden crear una ilusión de rigurosidad historiográfica donde sólo hay una conexión interdependiente, en la cual cada supuesto pende de los otros para poderse sustentar.

⁸ Santiago el Mayor, también conocido como Santiago de Apóstol.

⁹ Cfr. *Ibid.*, pp. 81 – 87.

1.2. Supuestos y conjeturas de las conclusiones de la Mesa Redonda.

Con lo mencionado con anterioridad se observa cómo el paso de Sandoval por tierras colimenses es decisivo para la primera fundación. Esto se debe al consenso de que fue él quien realizó dicha fundación de la Villa de Colima por órdenes de Hernán Cortés.¹⁰ Según esta imagen, en marzo de 1523 este hispano aún no iniciaba la conquista. Por otro lado, hay documentos fechados el 11 de diciembre de 1523, los cuales hablan de la Villa de Colima. Entonces, esta fundación debió efectuarse entre las fechas límite de marzo de 1523 y 11 de diciembre del mismo año. En cuanto a este intervalo, ninguna versión en general, sea del sector actual o del sector crítico, lo rechazan totalmente.

En este punto, la tradición historiográfica oficial se vale de dos elementos. El primero es un proceso de eliminación de fechas, para llegar así a la fecha de la fundación de la “primera y primitiva” Villa de Colima. Este elemento guarda relación con tres fechas manejadas a modo de tradición dentro de la historiografía regional colimense: 20 de enero, 26 de febrero y 25 de julio. ¿De dónde provienen estas fechas? De los altares dedicados, en 1569, a San Sebastián (festejado el 20 de enero o el 26 de febrero) y San Fabián (celebrado el 20 de enero) en la Iglesia Parroquial de Colima. Además, por un documento de 1560 se conoce que la Iglesia Mayor de Colima tenía como santo patrono a Santo Santiago (conmemorado el 25 de julio).¹¹

La cuestión parece sencilla, si en marzo de 1523 aún no estaba Sandoval por la región colimense, y en diciembre de 1523 ya se habla de una Villa de Colima; entonces no es posible una fundación efectuada el 20 de enero o el 26 de febrero de 1523; por lo tanto, ésta aconteció el día 25 de julio de 1523. No obstante, tal argumentación palidece si no se está de acuerdo con su supuesto. La versión oficial supuso (A) que dar el nombre a una villa fundada acorde al santoral católico es unívoco a la elección de santo patrono de una iglesia. Pero, no siempre estaba presente esta unívoca relación, ya que:

Por medio de los colonizadores y sacerdotes se fundaron pueblos [...] Levantaban una iglesia, ermita, capilla u oratorio para poder tener actos de cultura y también era preciso el altar adornado con imágenes, representación plástica del elemento que había sido designado como santo patrono y a quien, por tanto, debía rendirse tributo.¹²

En otros términos, si bien es acertado el nombramiento de villas fundadas acorde al santoral católico, no siempre la elección los santos patronos se basaban en las fechas de

¹⁰ Cfr. Hernán Cortés, *Historia de Méjico*, Nueva York, s. e., 1828, pp. 531 – 535.

¹¹ Cfr. *Ibid.*, pp. 84 y 86.

¹² Marielena Mestas Pérez, *Nuestra señora de la Iniestra de Capaya: estudio etnohistórico*, Mérida, UCAB, 2008, p. 50.

fundación de las villas, sino bien podría influir algún tipo de afinidad de diversa índole. La univocidad entre ambos caracteres sólo sería un salto cualitativo entre uno y otro aspecto. Para poner un ejemplo concreto, recuérdese la adopción colimense, en 1668, de San Felipe de Jesús como santo patrono contra temblores e incendios.¹³

Lo anterior se torna interesante al relacionarlo con la fundación “primitiva” de la Villa de Colima, donde a partir de esta versión se omite la inexistente coletilla de “Santiago de los Caballeros”, esto pese a señalar una fecha precisa de este acontecimiento, 25 de julio, día de Santo Santiago. Asimismo, para la fecha precisa de la “segunda” fundación se valen, de forma curiosa y previamente aceptada, de la coletilla de “San Sebastián”, la cual una vez llevó esta villa. Este arreglo es posible si y sólo si hay una relación unívoca entre el día de fundación de una villa acorde al santoral católico y el santo patrono elegido para ésta. De esta manera se deduce la fecha de “la primitiva” villa acorde al santoral católico, donde ésta sería la misma que el santo patrono de esta población (Santo Santiago), quedándose la coletilla de “San Sebastián”, fruto de una relación entre un día de fundación y el santoral católico, para una supuesta refundación.

Esto puede parecer convincente, empero, esta relación unívoca acarrea dos consecuencias inconciliables para esta vericueta argumentación. Primero, si hay univocidad, entonces en “la primitiva” fundación, la villa primigenia tuvo que haberse llamado “Santiago de los Caballeros de Colima”, ya que su santo patrono fue Santo Santiago. Este elemento no es comprobable, incluso la versión oficial acepta la inexistencia de esta coletilla. Segundo, bajo esta misma clase de relación, San Sebastián de Colima, villa “refundada” el 20 de enero, tuvo que haber tenido como santo patrono a San Sebastián. No hay dato que corrobore esta hipótesis. Por lo tanto, si acontece esta clase de relación, esta argumentación no tiene sustento; o bien, si no se produce esta correspondencia, las fechas tentativas para la fundación de Colima pasan a ser en extremo hipotéticas, las cuales han sido fruto de la interpretación de los datos históricos por parte de la tradición historiográfica colimense. Además, para el problema de la fundación de Colima, ¿cuál es la relevancia de que esta villa se llamara San Sebastián de Colima? ¿Acaso fue fundada el 20 de enero?

Dejando a un lado esta cuestión y pasando al segundo elemento del cual se vale la tradición oficial, ésta liga, por otro supuesto (B), el lugar de fundación de la “primitiva” Villa de Colima con Caxitlan. Esto se debe a la mención de una “Villa Vieja”, o de una “población abandonada de Caxitlan”,¹⁴ con la población fundada por Sandoval, la cual supuestamente después se mudó a donde se localizaba el pueblo de Tuxpan. En otros

¹³ Cfr. Francisco Blanco Figueroa, *Renacimiento y grandeza, el primer terremoto del siglo XXI: Colima*, 21 de enero de 2003, Colima, UCOL, 2004, p. 23.

¹⁴ Cfr. Abelardo Ahumada, *Mitos y realidades de la conquista y fundación de Colima*, Colima, UCOL, 2006, p. 103.

términos, la asociación de esta tradición, entre la “población abandonada de Caxitlan”, la “Villa Vieja” y la “primitiva” villa fundada por Sandoval, precisa un acto previo de asentimiento de la doble fundación, tal y como puede interpretarse en algún fragmento de la Relación Sumaria de Lebrón de Quiñones.

Ahora bien, el comentario del oidor de la Audiencia de la Nueva Galicia y visitador de la Nueva España es decisivo para la “segunda” fundación. Esto porque “es la única fuente hasta ahora identificada que sostiene semejante hipótesis”.¹⁵ Es decir, para fundamentar una “segunda” fundación es menester dar cuentas del desplazamiento del poblado de Tuxpan, el cual fue causado por el “segundo” asentamiento de la Villa de Colima. Para este propósito, esta imagen recurre a la solicitud de Tuxpan para esta villa, llevada por Francisco Cortés a la Junta de Procuradores celebrada en noviembre de 1525. No obstante, aquí está presente un supuesto (C) en esta argumentación.

Ciertamente, Francisco Cortés pide el poblado de Tuxpan para la Villa de Colima, pero dicha solicitud se lleva a cabo bajo el concepto de bienes de propios.¹⁶ Aquí es pertinente responder, ¿qué son los propios? Para este fin citamos lo siguiente:

Así pues, finalizando la Edad Media, «de la primitiva masa indiferenciada [...] de bienes del común de vecinos» se ha derivado a la existencia de tres grupos distintos que pueden caer bajo la rúbrica genérica de colectivos: los de dominio público, los bienes de propios y los bienes comunales propiamente dichos. Los bienes de propios, adquiridos en general por «apropiación excluyente de los bienes comunales en sentido propio» quedaron vinculados jurídicamente a los ayuntamientos, quienes tienen sobre ellos los derechos de propiedad, administración y uso.¹⁷

En otros términos, los bienes destinados para propios, en este caso Tuxpan, se usaban para “proveer de muchas cosas”¹⁸ a una entidad jurídica, ésta sería la Villa de Colima. En ningún momento se trata de “inmuebles” designados para cambiar de sitio a una villa, sino sólo para abastecerse y mantenerse de lo necesario. Por lo tanto, mediante los documentos redactados en la Junta de Procuradores celebrada en México, no hay posibilidad de argumentar un desplazamiento del poblado de Tuxpan para la refundación de la Villa de Colima.

Además, los otros dos términos de la segunda fundación, su lugar y fecha, también se alteran mediante esta imposibilidad. Es decir, la aceptación o el rechazo de esta solicitud,

¹⁵ Cfr. José Miguel Romero de Solís, *El conquistador Francisco Cortés: reivindicación de un cobarde*, Colima, AHMC, 1994, p. 42.

¹⁶ Cfr. Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de Nueva España (1505 – 1818)*, México DF, José Porrúa e hijos, 1939, vol. I, p. 84.

¹⁷ Amalia Maceda Rubio, *Distribución espacial de las categorías de montes colectivos en Asturias*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1985, núm. 9, p. 114. *Cursivas mías.*

¹⁸ Paso y Troncoso, 1939, vol. I, p. 83.

y el traslado o no de la Villa de Colima por parte de Francisco Cortés o de Francisco de Orduña, no pueden emparejarse unívocamente al desplazamiento de Tuxpan por la refundación de Colima. Sin esta asociación, fruto de los comentarios de Lebrón de Quiñones y de los cuales muchos historiadores regionales han intentado constatar con base en otros hechos o documentos (F), el argumento de una segunda fundación de la Villa de Colima queda, si bien aún con sustento, demasiado maltrecho.

Este apartado finaliza con dos cuestiones Primero, esta versión no sólo argumenta que la solicitud para propios fue respondida, sino que también dicha respuesta fue afirmativa (D). En otras fuentes se manifiestan respectivamente, la ausencia de respuesta,¹⁹ su irrelevancia,²⁰ o bien, la mera negación de dicha solicitud.²¹ Segundo, el intervalo de tiempo, entre la Junta de Procuradores –noviembre de 1525– y la llegada de la solicitud a España –julio de 1526– es de casi ocho meses. No obstante, pasaron tan sólo seis meses y medio, desde el arribo a la Nueva España de este documento, hasta la concreción de la segunda fundación de Colima, el 20 de enero de 1527 (E).

Si durante el traslado de este documento de México a España transcurrieron ocho meses, ¿cómo fue posible que éste regresara a la ciudad de México, luego llegara a la Villa de Colima y por último aconteciera su refundación en tan sólo seis meses y medio? Para dar respuesta a esta interrogante, es posible argumentar que la Villa de Colima ya se había cambiado de su sitio actual, y por ello sólo esperaba una validación oficial, tal como lo indica Ahumada por parte del sector actual:

Lamentablemente se ignora (o se desconoce) si hubo alguna respuesta a la petición hecha por el procurador Francisco Cortés. Carencia que no nos impide, sin embargo, reflexionar [...] ya [que] es indicadora de cuando menos un par de posibilidades: la primera en el sentido de que los españoles [...] ya le tenían puestos sus ojos al pueblo de Tuspa para irse a vivir allí. La segunda, en la línea de que ya se habían trasladado allá y sólo querían formalizar el trámite, para evitarse algunos problemas.²²

Empero, esto no explica el “aventajamiento” por mes y medio, entre el viaje de ida y el de vuelta. Así como se explicitan dos elementos: la evidente confusión respecto al asunto de los propios, y la necesidad de analizar las condiciones por las cuales posiblemente el pueblo de Tuxpan sufrió un desplazamiento.

¹⁹ Cfr. Ahumada, 2006, p. 118.

²⁰ Cfr. Ernesto Terríquez Sámano, *Sobre las fundaciones de Colima*, Colima, AHMC, 2001, p. 27.

²¹ Cfr. José Miguel Romero de Solís, *Conquistas e instituciones de gobierno en Colima de la Nueva España (1523-1600)*, Morelia, AHMC – UCOL – COLMICH, 2007, p. 75.

²² Ahumada, 2006, p. 118.

2. Sector actual de la tradición historiográfica oficial.

Ilusorio es preservar y reproducir una tradición sin intromisión alguna, porque por la propia interpretación e incluso “en el mismo repetir la tradición no la repetimos unívocamente, con el mismo significado”.²³ Entonces, al conformarse este sector como la prolongación y el asentimiento de las conclusiones alcanzadas por la tradición historiográfica oficial, es preciso constatar ciertas diferencias hermenéuticas particulares que distinguen a este sector de la versión oficial. Para este objetivo es menester aclarar dos aspectos. Primero, se exponen algunos de los supuestos de la versión oficial con el fin de esclarecer y analizar cómo se ha efectuado su prolongación por parte del sector actual. Después se pasa a observar los resultados de este análisis.

Entonces, en el apartado anterior estos supuestos fueron enumerados con letras capitales y entre paréntesis, pero por motivos de clarificación se indican a continuación:

A) *Santo patrono*. Salto cualitativo por la univocidad entre el nombre de una villa fundada acorde al santoral católico y la elección de altares dedicados o del santo patrono de una iglesia.

B) *Caxitlan*. Asociación de la “población abandonada de Caxitlan” o la “Villa Vieja” con la “primitiva” Villa de Colima.

C) *Propios*. Confusión de la solicitud de Tuxpan para los propios con la petición de un “inmueble” para reubicar la Villa de Colima.

D) *Resolución*. Respuesta afirmativa a la solicitud de los propios.

E) *Cronología*. Problema cronológico entre el envío de la solicitud realizada por los procuradores, el regreso de ésta y el posterior cambio de asentamiento de la Villa de Colima.

F) *Estimación*. Sobrevaloración de los comentarios de Lebrón de Quiñones respecto a esta *problemática*.

Segundo aspecto, dado que la amplitud de este sector sobrepasa las posibilidades de este trabajo, es preciso reducirlas con el objetivo de comprenderlas en conjunto. Para esto, se decidió poner énfasis en dos autores y una de sus obras más representativas de esta problemática. Por motivos historiográficos, el primero de ellos es Ernesto Terríquez Sámano y su obra *Sobre las fundaciones de Colima*, la cual es “un resumen de los argumentos esgrimidos en favor de dos fundaciones de Colima”.²⁴ Por motivos extra-historiográficos, el segundo de ellos es Abelardo Ahumada y su libro *Mitos y realidades de la conquista y fundación de Colima*, debido a que ha sido una de las personas encargadas de divulgar la versión del sector actual.

²³ Mauricio Beuchot, *Tratado de hermenéutica analógica*, México DF, UNAM – Itaca, 2009, p. 74.

²⁴ Cfr. Romero de Solís, 2007, p. 49, nota 88.

Recuérdese que al hablar de sectores no se hace hincapié en una homogeneización de interpretaciones, sino al contrario. Por su heterogeneidad es menester esquematizar las interpretaciones de cierto modo, para dilucidar semejanzas y desemejanzas por las cuales es posible hablar de auto-imágenes y contra-imágenes.

2.1. Prolongación de los supuestos de la tradición historiográfica oficial.

Supuesto A: Santo patrono.

En este supuesto hay una divergencia entre la opinión de Terríquez y la de Ahumada. El primero de ellos sólo indica en sus conclusiones que hay una íntima relación entre los frontispicios dedicados a Santo Santiago y San Sebastián, y la existencia de las dos villas.²⁵ Mientras tanto, Ahumada sigue valiéndose de este supuesto, aunque se reserva en lo tocante a la fecha de la segunda fundación de la Villa de Colima, considerándola sólo como una fecha probable.²⁶ Esto pese a que esta villa tuvo la coletilla de “San Sebastián”, santo cuya festividad es el 20 de enero, fecha de esta supuesta refundación. A su vez, este autor considera que el asunto de las fechas no es tan relevante, al menos no al grado de preocupación evidenciada por la tradición oficial. En el ámbito estrictamente historiográfico se comparte esta opinión. Empero, en el contexto extra-historiográfico, tales fechas son el cimiento para la organización de eventos culturales y deportivos en el Estado de Colima. He aquí un punto de relieve ideológico.

En el quehacer extra-historiográfico, el sector actual difunde su versión de este acontecimiento²⁷ de forma reduplicativa. No obstante, en la labor historiográfica, el este sector acepta la probabilidad de dichas fechas, o bien, sólo algún tipo de relación entre las fundaciones y los frontispicios de la Catedral de Colima. Es decir, el carácter ideológico aquí presente consiste en que estas actividades extra-historiográficas no son ajenas al trabajo historiográfico, en lugar de ello, consolidan, de modo paulatino y en el ámbito socio-político, las tesis explícitas y los supuestos implícitos de esta auto-imagen.

Ahora bien, esta reduplicación no sólo simplifica u homogeneiza las versiones aglutinadas en la tradición historiográfica oficial. Asimismo, deja a un lado las observaciones realizadas por el sector crítico; minimiza la importancia no sólo de fechas y

²⁵ Cfr. Terríquez Sámano, 2001, p. 31.

²⁶ Cfr. Ahumada, 2006, p. 106.

²⁷ Terríquez Sámano expresó, en el Panel: la fundación de Colima, ¿de qué nos independizamos? realizado el 22 de enero de 2010, en el Archivo Histórico del Municipio de Colima, que el problema de *la doble fundación* está resuelto. Por su parte, Abelardo Ahumada, en un evento realizado el 19 de enero de 2011, en el Centro Cultural Daniel Cossío Villegas, relata el acontecimiento de esta fundación acorde a la versión de este *sector*. Nótese que ambos eventos fueron organizados con motivos del 483 y 484 aniversario de la *segunda* fundación de Colima.

lugares precisos, sino también de la sospecha respecto a la posibilidad de la doble fundación. A su vez, mistifica y da pauta a comprender su versión como la única existente, o bien, la versión “mejor” constituida desde el quehacer historiográfico; sus voces son la batuta con la cual se normatiza lo resuelto o irresuelto en torno a los problemas de la historiografía regional colimense. De hecho, una de las características de esta imagen es su constante ambigüedad historiográfica, la cual busca complementarse con conjeturas en extremo hipotéticas, que en el ámbito socio-político se difunden como “verdades objetivas”, cuando en realidad se tratan de “verdades objetivadas” por ellos mismos.

Supuesto B: Caxitlan.

Aquí Ahumada se apega a los argumentos elaborados por la Mesa Redonda de 1973,²⁸ Por otro lado, Terríquez Sámano indica que aún no hay suficientes evidencias acerca de la fundación de la capital colimense en Caxitlan. Además, este autor menciona que los historiadores de la tradición oficial “concuerdan con sospechosa uniformidad, sin exponer razones suficientes que Caxitán es el lugar de la primera fundación”.²⁹ No obstante, según Terríquez, aún así hay se puede verificar esta afirmación.

Por estos motivos se analizan los indicios señalados por este autor. Primero, Caxitlan estaba despoblado y anexada a Tecomán.³⁰ Segundo, el pueblo de Tecomán se sitúa a un cuarto de legua del mar, mientras que Caxitlan estaba río arriba, aproximadamente a legua o legua y media del mar. Tercero, la importancia en aquellos tiempos de las huertas de cacao, principalmente Caxitlan como el centro de estas plantaciones. Cuarto, en las cédulas dadas a los vecinos de Colima, por parte de Hernán Cortés, hay una diferencia entre la provincia de Coliman y otras, como la de Colimotl. Quinto, la Villa de Colima se ubica en la provincia de Colimotl, y la población de Caxitlan se ubicaba en la provincia de Coliman. Sexto, hay mención de una “Villa Vieja”. Por lo tanto, el “primitivo” asiento de la Villa de Colima estaba en el poblado de Caxitlan, el cual luego fue abandonado al pasarse esta villa a su ubicación actual, donde estaba el pueblo de Tuxpan.

De las fuentes en que se basan estos indicios, una corresponde a Carl Sauer, en la cual se “afirma que 'en el tiempo de Lebrón, Caxitlán fue el centro de las plantaciones de cacao’”³¹ (señalamiento número 3 del pasado párrafo); otra pertenece a las cédulas otorgadas por Hernán Cortés (4), y otra más es una cita de Sevilla del Río (6). Las demás fuentes (1 y 2) corresponden a distintas partes de la Relación Sumaria redactada por Lebrón

²⁸ Cfr. Ahumada, 2006, pp. 96 – 105.

²⁹ Terríquez Sámano, 2001, p. 15.

³⁰ Para estos indicios... Cfr. *Ibid.*, pp. 16, 17, 19, 20 y 29.

³¹ *Ibid.*, p. 17.

de Quiñones o a conjeturas del autor (5). Esto es importante si se asiente en el aspecto por el cual algunos historiadores regionales se han empeñado en constatar los comentarios de este oidor con otros documentos.

Para clarificar la idea antedicha, adviértase que Lebrón de Quiñones es la única fuente por la cual se sabe que la Villa de Colima se pasó a donde estaba el pueblo de Tuxpan, a siete leguas de su “primera” ubicación. A su vez, este primer sitio estaba a legua o legua y media del mar.³² Por otra parte, El pueblo de Tecomán está a un cuarto de legua del mar. Además, Caxitlan ya estaba despoblada y anexada a Tecomán. Sólo basta asentir respecto a la doble fundación, fruto de la interpretación de fragmentos de la Relación Sumaria, para que estos datos puedan ser asimilables y constatables con base en otros autores o documentos, como Terríquez lo lleva a cabo al citar a Sevilla del Río, Carl Sauer y las encomiendas hechas por Hernán Cortés.

De esta forma se realizan las siguientes conjeturas. Primera, si el pueblo de Tecomán está a un cuarto de legua del mar, éste no coincide con el “primer” asiento ubicado a legua o legua y media del océano. Entonces, el pueblo de Tecomán no corresponde a este “primitivo” asentamiento. Segunda, si la Villa de Colima se pasó a otro lugar, tuvo que haber abandonado algún sitio. Por lo tanto, la población abandonada de Caxitlan es el lugar despoblado fruto de este desplazamiento.³³ Tercera, si Caxitlan era el centro de las plantaciones del cacao –dicho por Sauer–, posiblemente fue un sitio neurálgico para esta zona. Por ello, los conquistadores se asientan en este sitio, el cual luego abandonan por irse a tierras de mejor provecho, tal como lo menciona Lebrón.

Cuarta y última conjetura, si las cédulas –encomiendas dadas por Cortés– diferencian entre la provincia de Coliman y la de Colimotl, y a su vez hay mención de una “Villa Vieja” –cita de Sevilla del Río–, puede deducirse la existencia de una “villa nueva”.³⁴ Por eso, la villa “primitiva” de Caxitlan, ubicada en la provincia de Colimotl –conjetura de Terríquez–, es la “Villa Vieja” la cual paulatinamente fue despoblándose, al mismo tiempo que la “villa nueva”, situada en la provincia de Coliman, fue consolidándose. Aquí la coetilla “San Sebastián” funcionaba como mecanismo para diferenciar ambas villas, las cuales coexistieron por un tiempo.³⁵

³² Cfr. Lorenzo Lebrón de Quiñones, “Relación sumaria de la visita que hizo en Nueva España el Licenciado Lebrón de Quiñones á doscientos pueblos, Taximaroa”, s. e., f° 28. Citado por: José Antonio Calderón Quijano, *Documentos para la Historia del Estado de Colima siglos XVI – XIX*, Colima, Peña Colorada, 1979, p. 69.

³³ Cfr. Terríquez Sámano, 2001, pp. 17 y 20.

³⁴ Esto fue mencionado por Miguel Galindo. Cfr. Miguel Galindo, *Apuntes para la Historia de Colima*, Colima, Imprenta El Dragón, 1923, vol. I, p. 139 y 140.

³⁵ Lo interesante es como se explica que la Villa de Colima tuviese esta coetilla y no la de “Santiago de los Caballeros”. Argumentación afín a la versión oficial. Cfr. Terríquez Sámano, 2001, pp. 29 y 31.

¿Qué se obtiene y para qué se ha hecho mención del desarrollo de Terríquez? Esto obedece a dos motivos. El primero, es la forma en como este autor esclarece “la verdad sobre las dos fundaciones”. Verdad que, por cierto, ha sido elaborada por él y la tradición oficial a la cual sigue. El segundo motivo, es la manera en como Terríquez considera dar “evidencia plena” de que esta primera villa se fundó en términos de Caxitlan, que la tradición oficial presentaba de modo insuficiente.³⁶ De hecho, la exposición del investigador es la prolongación de este supuesto (B).

Además, del mencionado desarrollo surge una cuestión interesante. Cabe la posibilidad de ignorar la necesidad de asentir previamente la doble fundación, para estar de acuerdo con la elaboración de Terríquez. Sin embargo, ésta puede enmarcarse, sin alguna clase de inconveniente, antes de 1527. Esto debido a un doble motivo. Primero, esta argumentación divorcia lo escrito por Lebrón con la solicitud elaborada en la Junta de Procuradores de 1525; único punto de asociación entre el desplazamiento de Tuxpan indicado por el oidor y la posible ejecución de tal desplazamiento por Francisco Cortés o Fco. de Orduña, de lo que resultaría una refundación el 20 de enero de 1527.

Asimismo, el trabajo de Terríquez es una argumentación constante de la doble fundación de la Villa de Colima; empero, hay una confusión a lo largo de su texto. Este autor asimila un doble asentamiento con la doble fundación. Pero, hablar de un “primitivo asiento” y su “cambio”,³⁷ no sólo es expresar la doble fundación, sino también un doble asentamiento con una fundación. Entonces, al sumar esto con el contenido del párrafo anterior, tenemos como resultado un desplazamiento sin necesidad de haberse efectuado en 1527, incluso quizá cuando aún estaba Sandoval por tierras colimenses.

¿Qué tan equívoca puede ser esta interpretación? La única diferencia por la cual se genera la posibilidad de un antagonismo, entre la pasada interpretación y las pretensiones de Terríquez, es la negación a dar un salto cualitativo. Esto porque nótese que los documentos históricos empleados para su argumentación jamás hablan de fechas precisas, ni de la doble fundación, sino de lugares donde estuvieron dos asentamientos, probables intervalos de tiempo entre ambos y un desplazamiento de dicha villa. Entonces, si su argumentación prescinde de fechas y versiones previamente establecidas, y asentidas con anterioridad por él, podemos enunciar un doble asentamiento y una fundación con base en su investigación.

¿Cómo justificar el abandono de estos datos fijados con anticipación? Primer punto, el único modo por el cual éstos se pueden implantar en la tesis de Terríquez es mediante un consentimiento acrítico de la versión oficial. Segundo, esta acriticidad es un componente ideológico por el cual se preconfigura la interpretación de estos documentos. Al admitir con

³⁶ Cfr. *Ibid.*, pp. 15 y 21.

³⁷ *Ibid.*, pp. 21 y 27.

antelación la versión de la historiografía oficial, todo lo buscado y argumentado estará bajo la luz de esta imagen, produciéndose así un trabajo que será una prolongación de esta tradición, e ignorándose otras posibles conclusiones.

Lo pasado puede parecer extraño, de hecho lo es, pero sólo es una ejemplificación para demostrar el carácter hipotético de semejante tesis. Además, más raro parece el hecho por el cual esta imagen se centre en mencionar constantemente la existencia de dos fundaciones, ya que así lo dice Lebrón en un fragmento de su Relación Sumaria. Empero, no se presta atención a la cronología de esta supuesta doble fundación, localizada en el mismo fragmento del texto referido.³⁸

En otros términos, si se acepta y se sitúa la conquista de estas tierras y “primitiva” fundación de la Villa de Colima en el año de 1523; consenso general presente tanto en el sector actual como en el sector crítico. Además, si se acepta que hubo dos fundaciones porque así lo indica Lebrón; aunque en realidad se trata de una interpretación en torno a su Relación Sumaria. Por lo tanto, hay necesidad de aceptar la cronología señalada por este mismo autor, a saber, que el tiempo entre “una fundación y otra” fue de “dos años poco mas [sic] o menos”. Donde si la primera fundación se efectuó en 1523, la segunda tuvo que haber sido más o menos en 1525.

¿Por qué el sector actual ha hecho caso omiso de este aspecto? Además de un “mero” olvido, una posible respuesta se relaciona con ciertos intereses ideológicos. El aceptar esta conjetura implicaría dos problemas y sus posibles consecuencias, poco favorables para este sector y la tradición seguida. Primero, al validarse la segunda fundación en 1525, la argumentación, con base en la solicitud de los propios, queda sin sustento. Segundo, por la falta de este documento, esta argumentación carece de algún tipo de documentación que verifique la indicación de Lebrón. Por lo tanto, hay al menos dos consecuencias posibles. La primera, posibilita la omisión de este fragmento por considerarse un caso aislado y carente de constatación. O bien, se puede hablar de una confusión o de intereses malintencionados de este oidor-informador.³⁹ En ambos casos se derrumba la maltrecha versión de la presunta doble fundación de la Villa de Colima.

Supuesto C: Propios.

Este es el supuesto donde más se ha aferrado el sector actual a la tradición historiográfica oficial, debido a que se ha mantenido esta confusión. Al parecer esto se debe, de nuevo, a ciertos intereses ideológicos, para los cuales, si se aceptase el error de asociar los propios con un “inmueble” para trasladar la Villa de Colima, habría consecuencias contraproducentes.

³⁸ Cfr. Lebrón de Quiñones, 1554, f° 28. Citado por: Calderón Quijano, 1979, p. 69.

³⁹ Cfr. Romero de Solís, 1994, p. 44.

Algunas de éstas consecuencias serían la imposibilidad de hablar de una segunda fundación en 1527; la inviabilidad de la doble fundación si está asociada a la solicitud de los propios realizada por la Junta de Procuradores de 1525; la posibilidad de prescindir del fragmento de la Relación Sumaria; o bien, la carencia de formalización del traslado de un sitio al otro, entendiéndose como la ausencia de validación jurídica, y por ello de una fundación.⁴⁰ Aquí la prolongación sería la perpetuación de esta confusión, pero con una diferente valoración de la misma.

Supuesto D: Resolución.

La prolongación de este supuesto es un tanto curiosa. Por una parte, el sector actual perpetúa la confusión respecto al significado de los propios (C). Por otra parte, se minimiza la valoración de su posible respuesta. Para constituir la versión de la doble fundación de la Villa de Colima, a la historiografía oficial le es necesaria una respuesta afirmativa de la solicitud redactada en la Junta de Procuradores de 1525. No obstante, para Terríquez ésta no prosperó,⁴¹ mientras que Ahumada desconoce su respuesta.⁴² En ambos casos se exhibe la falta de relevancia ante este hecho.

Para el primer historiador, la desasociación entre los comentarios de Lebrón y la solicitud del pueblo de Tuxpan, torna innecesaria esta clase de vinculación. Incluso su desinterés se confirma al relacionar la falta de documentación, denunciada por este oidor-informador, con la desautorización de la solicitud elaborada en la Junta de Procuradores por parte de Hernán Cortés.⁴³ Para el último autor, la irrelevancia se debe a que dicha solicitud sólo indica dos posibilidades. La primera: un mero interés de estos conquistadores por Tuxpan. La segunda: ya se había efectuado el traslado y sólo se estaba en espera de la formalización de dicho trámite.⁴⁴ Estas posibilidades evidencian, de nueva cuenta, la sobrevaloración e importancia de la Relación Sumaria para la constitución de esta imagen.

Supuesto E: Cronología.

Este supuesto no está presente en el trabajo de Terríquez, esto se debe a la irrelevancia hacia todo aquello relacionado a los propios, como sería su problema cronológico. Mientras que en el libro de Ahumada se anuncia de forma indirecta, esto por la falta de elementos para confirmar este supuesto. Empero, al mencionar este autor la posible espera para “formalizar el trámite”, este supuesto se torna relevante, porque hablar de la formalización es enunciar la validación jurídica del traslado de la villa colimense. Pero al

⁴⁰ Cfr. *Ibid.*, p. 118.

⁴¹ Cfr. Terríquez Sámano, 2001, p. 27.

⁴² Cfr. Ahumada, 2006, p. 118.

⁴³ Cfr. Terríquez Sámano, 2001, p. 27.

⁴⁴ Cfr. Ahumada, 2006, p. 118.

igual que la versión oficial, se prolonga la despreocupación por el problema cronológico entre el tiempo que tardó la solicitud en llegar a España, en regresar y “refundar” la capital colimense.

Supuesto F: Estimación.

Mientras que la historiografía oficial se valió acríticamente de lo indicado por Lebrón, en el sentido de no preocuparse en constatarlo, el sector actual ha procurado fundar críticamente, y verificar con otros documentos, lo mencionado por este personaje. No puede ser de otro modo, para darle consistencia a su versión es menester sobrevalorar los comentarios citados de la Relación Sumaria. Con sobrevaloración entiéndase a darle preferencia a esta obra en comparación con otras fuentes, como son los Informes de méritos y servicios de algunos conquistadores de estas tierras.

No obstante, esta argumentación crítica termina siendo redundante y falaz. La falacia, consiste en apelar a la autoridad e ignorar su posibilidad de error. Es decir, en forma general puede ser Lebrón de Quiñones una fecunda directriz para el estudio del Colima del siglo XVI; empero, no se deben de olvidar tres aspectos. Primero, el trabajo de este hispano es de índole informativa y no de carácter historiográfico, por lo que se debe ser cauteloso al estudiar la historia colimense, para evitar llegar, a raíz de las interpretaciones de su Relación Sumaria, directamente al interés por la mera cosa. Segundo, Lebrón informa sobre el Colima después de la conquista, y no sobre la conquista y fundación de Colima; sus comentarios no pueden ser la constatación histórica de las conjeturas elaboradas por la historiografía oficial y el sector actual. Tercero, este oidor-informador fue un ser humano, y como tal, puede equivocarse, sea por confusión, intereses malintencionados, comentarios elaborados a partir de la tradición oral, etc.

Ahora bien, la redundancia de esta argumentación es la siguiente. Primero, Lebrón de Quiñones no fue proclive a inventar o mentir sobre sus afirmaciones.⁴⁵ Segundo, lo mencionado por Lebrón puede verificarse con base en otros documentos. Tercero, no hay elementos para poner en entredicho a este oidor-informador.⁴⁶ Cuarto, entonces Lebrón tiene razón. Por lo tanto, este hispano es “la voz más autorizada” para este tema.⁴⁷ Con esto se llega a una sinonimia y falacia de petición de principio: si este oidor es la voz más autorizada, no fue proclive a inventar o mentir; si no fue proclive a inventar o mentir, es la voz más autorizada.

Vale la pena argumentar que esta redundancia no es sino la combinación de la argumentación de Ahumada con la de Terríquez. Al contrario de eso, lo que aquí se busca

⁴⁵ Cfr. Ahumada, 2006, p. 103.

⁴⁶ Cfr. Terríquez Sámano, 2001, p. 17.

⁴⁷ Cfr. *Ibid.*, p. 20.

es la característica general con la cual el sector actual funda y predica la apelación a este oidor-informador. Dicha característica consiste en que esta verificación sucede a la luz de su antecedente, el cual es un entendimiento previo y necesario, precomprensión, que determina la comprensión y a su vez dota de significado y sentido a esta interpretación. En este caso, las interpretaciones no superan sus presupuestos y prejuicios con los cuales iniciaron; a saber, la legitimidad y autoridad de este oidor-informador.

Lo anterior es conocido como círculo hermenéutico. Circularidad porque los resultados de estas interpretaciones son los mismos del comienzo. Una de las vías posibles para romper este círculo sería “hacer una mezcla de los criterios de verdad”, en otros términos, no confundir u olvidar la intencionalidad del autor por la intencionalidad del lector.⁴⁸ Por lo tanto, no se debe perder de vista que la intención de algunos historiadores regionales es resolver los problemas relacionados con la conquista y fundación de Colima con base en Lebrón de Quiñones; mientras que la intención de Lebrón fue informar sobre el Colima después de su conquista.

2.2. Resultados del análisis de esta prolongación.

Ahora bien, para el sustento de esta imagen, no importa cuántas veces se mencione el sometimiento de conceptos previos a la alteridad de los objetos, que acarrea consecuencias para su propia intencionalidad.⁴⁹ Esto porque para la auto-imagen de esta versión es irrelevante indicar que el criterio de verdad, en el cual se basa, es el trabajo redactado por Lebrón. Por ello, es inoportuno alejarse de esta obra, o manifestar su malintencionada redacción, para así constituir o retornar a otra versión, debido a que esto sería una crítica externa al núcleo por el cual se sustenta esta versión. Entonces, nuevamente se ha llegado a un punto muerto: para argumentar la doble fundación es preciso asentir previamente a este supuesto evento. Por este motivo, no resulta extraño que el sector actual dé por concluido el problema de la doble o única fundación de la Villa de Colima, al mismo tiempo que presta poca atención a los comentarios del otro sector. Tampoco es insólito el hecho de dejar a un lado esta “infructífera” problemática, tal como ha hecho el sector crítico.⁵⁰

Acorde con ambos sectores, en el escrito de Lebrón sólo hay, en general, dos consecuencias posibles. La primera consistiría en la aceptación de la doble fundación, como

⁴⁸ Cfr. Beuchot, 2009, p. 50.

⁴⁹ Cfr. Gadamer, 1991, p. 476.

⁵⁰ Cfr. “*Acerca de la fecha de la fundación formal de la Villa de Coliman [...] se ha ido consolidando una tradición relativamente moderna que la fija el 25 de julio de 1523, [...] pero no existe seguridad alguna acerca de ello. Lo más importante es que esta Villa de frontera echó raíces*”, Romero de Solís, 2007, p. 55,

resultado de sobrevalorar su obra. En la segunda, se estaría hablando de una fundación, en caso de que al texto se le atribuyera su “justo valor”.⁵¹ Ahora bien, este antagonismo no se ha solucionado. ¿Cómo hacerlo? Algunas indicaciones hermenéuticas programáticas son: reinterpretar los fragmentos claves de la Relación Sumaria para mostrar que su sentido no sólo se traduce en una supuesta doble fundación; poner bajo sospecha el aparente antagonismo entre sectores sobre el cual se ha estado fundando, sea implícita o explícitamente, este paradigma; buscar el posible punto neurálgico de ambos sectores...

3. Sector crítico de la tradición historiográfica oficial.

La innovación no consiste en dejar a un lado a una tradición, sino de aplicar algo a esta misma para aumentar su caudal interpretativo en el que quizá un día, “por no poder ya dar cuenta de los datos, se rompa esa tradición y surja una nueva o, por lo menos, se amplíe la anterior”.⁵² Por ello, las observaciones llevadas a cabo por el sector crítico son precisamente una innovación de la tradición historiográfica oficial. Asimismo, se ha hablado de sectores porque existen algunas referencias que pueden interpretarse como posturas con cierto antagonismo, sin especificar de qué se trata.⁵³ Vale la pena recordar que la confrontación, entre auto-imágenes y contra-imágenes, sólo tiene fines esquemáticos.

Como elementos previos es necesario indicar dos aspectos. Primero, por cuestiones cronológicas el sector crítico no abre camino hacia una “novedad” en la tradición colimense, más bien amplía la tradición historiográfica oficial al “revitalizar” algunas versiones anteriores a la Mesa Redonda del 73', como tal vez la de Miguel Galindo.⁵⁴ Desde la Mesa Redonda hasta su prolongación por parte del sector actual, el sector crítico responde de forma contraria, apelando y retornando a ciertas características de unas versiones previas a este acontecimiento.

Particularidades que si bien no giran en torno a la sustentación de lugares o fechas, sí indican el punto central de esta problemática: para esta versión no hubo la doble

⁵¹ Cfr. “*Su Relación sumaria no deja de ser un espléndido y lúcido alegato, pero tenemos serias prevenciones acerca de su objetividad*”, Romero de Solís, 1994, p. 43.

⁵² Beuchot, 2009, p. 65.

⁵³ Cfr. “*Razones [argumentación de una “doble” fundación], asimismo, que permiten cerrar de una buena vez un capítulo de la historia local que tantas distracciones ha dado a los historiadores*”, Ahumada, 2006, p. 105; “*cierto también que de manera cíclica, alimentados, principalmente, por los medios de comunicación, se expresan cuestionamientos [por parte del sector crítico] sobre lo que ellos llaman [...] acuerdos sustentados por reducidos grupos que se apropiaron de la historia y dictaminaron [...] fechas y lugares de la fundación.*”, Terríquez Sámano, 2001, p. 7; “*Una tradición reciente [= sector actual] supone que el primitivo asiento de la nueva villa fue Caxitlan pero las razones aducidas no convencen en modo alguno [...] En nuestra opinión, hubo tan sólo una fundación y ésta [sic] donde hoy en día se asienta la ciudad de Colima*”, Romero de Solís, 2007, p. 49, nota 88.

⁵⁴ Cfr. Galindo, 1923, vol. I, p. 139 y 140.

fundación, sino sólo una, independientemente de dónde o cuándo sucedió. Con esto el sector actual se distancia de la historiografía oficial, y amplía la tradición colimense; no por un “rescate” de fuentes, sino por la necesidad de evidenciar su ocultamiento. La versión oficial y su prolongación han reducido la tradición historiográfica colimense en sus respectivas imágenes, ocultando, desautorizando, minimizando o ignorando partes de la tradición colimense que no les parecen convenientes para la constitución de sus versiones. Por ello, no se debe de olvidar que hablar de la tradición historiográfica colimense es distinto a dialogar sobre la tradición historiográfica oficial.

Respecto al segundo y último elemento, dado que también la amplitud de este sector sobrepasa las posibilidades de este trabajo, es preciso reducirlas con el objetivo de comprenderlas en su conjunto. Para esto se decidió poner énfasis en un autor y principalmente en una obra pertinente para esta problemática. Por motivos “sistemáticos”, se aborda a José Miguel Romero de Solís, esto porque es un historiador que ha expuesto de modo metódico sus críticas hacia el sector actual y la historiografía oficial, ofreciendo la revalorización de la tradición colimense mediante el retorno a la tesis de una sola fundación. Por motivos “referenciales”, se analiza su obra *El conquistador Francisco Cortés*, ya que el mismo autor nos remite a ese texto para leer la argumentación de su tesis.⁵⁵

Ahora bien, con la intención de explicar de forma más plena cómo este sector parte de la historiografía oficial y posteriormente se desprende de ésta, es preciso realizar su análisis en dos momentos. El primero guarda relación con la postura optada por cada uno de los supuestos que se han mencionado de la tradición oficial. Por último, se asocia esa postura a la versión propuesta por esta imagen. Con esto se pretende evidenciar que su refutación a las conclusiones alcanzadas por la Mesa Redonda de 1973 están a la par de la constitución de su versión.

3.1. Crítica a los supuestos de la tradición historiográfica oficial.

Crítica a los supuestos A y B: Santo patrono y Caxitlan.

Por una parte, un supuesto sirve de parangón para argumentar las supuestas fechas de las fundaciones de las dos villas (A). Por otro lado, se localiza el lugar de la “primitiva” Villa de Colima, y por lo tanto, el cimiento para hablar de un desplazamiento a donde se encontraba el pueblo de Tuxpan (B). Como se mencionó anteriormente, esta versión no tiene un especial interés en estos elementos, sino sólo en argüir una fundación en la ubicación actual de la capital colimense. Por este motivo, estas consideraciones únicamente

⁵⁵ Cfr. Romero de Solís, 2007, p. 49, nota 88.

se razonan como “un mito que se ha ido consolidando en las últimas décadas”,⁵⁶ gracias a la labor extra-historiográfica del sector actual.

¿Por qué hay un corte tajante de estos dos supuestos? Quizá por considerarse extremadamente hipotéticos, siendo elementos *ad hoc* que pretenden dar consistencia a una tesis demasiado maltrecha. Si no hay consenso sobre la cantidad de fundaciones, más razones hay para sospechar de un acuerdo, entre cualquier versión, en torno a la espacialidad o la temporalidad de éstas. No debe de olvidarse que las posibles fechas de fundación (20 de enero, 26 de febrero o 25 de julio) son más cercanas a las conjeturas realizadas por la tradición historiográfica colimense, que de los datos históricos. Con rigurosidad, si no hay cantidades definitivas para la fundación de Colima, entonces aún no se puede contar con fechas o lugares precisos. En fin, estos supuestos sólo tienen lugar mediante un previo asentimiento de la doble fundación, y las fechas utilizadas únicamente tienen cabida por un consentimiento de la tradición colimense, donde permanece el problema entre la fundación de Colima y la coetilla de “San Sebastián”.

Crítica a los supuestos C, D y E: Propios, Resolución y Cronología.

Estos supuestos giran en torno a la solicitud de los propios, evento que no niega este autor. No obstante, en esta versión no hay una asociación de este hecho con el supuesto traslado de la Villa de Colima a donde se ubicaba el pueblo de Tuxpan. Esto origina dos elementos. Primero, para este sector esos datos no son esenciales para el análisis de este tema, o bien, su respuesta fue negativa,⁵⁷ o su utilización son resultados de una confusión.⁵⁸ Como sea, aquí no se asimila el concepto de los propios con un posible “inmueble” para refundar esta villa. Segundo, no sólo se niegan las probables fechas de las fundaciones y el lugar del “primitivo” asentamiento de la Villa de Colima, sino también el desplazamiento de ésta.

Crítica al supuesto F: Estimación.

Este supuesto es central para este sector por ser la coyuntura en la cual se abre paso a la versión de esta imagen. Si el sector actual analiza esta problemática a la luz de su interpretación del trabajo de Lebrón de Quiñones, llegando al grado de exaltarlo, para este sector ocurre lo contrario: esta problemática se contempla a la luz de la confusión de este oidor. Empero, en esta revaloración del texto de Lebrón aún está presente la interpretación de una supuesta doble fundación.

⁵⁶ Romero de Solís, 1994, p. 46.

⁵⁷ Cfr. Romero de Solís, 2007, p. 75.

⁵⁸ Cfr. Romero de Solís, 1994, p. 44.

3.2. Versión propuesta por el sector crítico.

Puede considerarse que la anterior crítica es por demás escasa, empero, ésta adquiere fuerza al relacionarse con la versión, por parte del sector crítico, de fundación de la Villa de Colima. Esto se debe a que su crítica y postura ante las conclusiones alcanzadas por la Mesa Redonda y su prolongación, va a la par de la propuesta en torno a este tema y problemática de la doble o única fundación de la capital colimense.

Entonces, acorde a Romero de Solís, el trabajo de Lebrón de Quiñones fue malintencionado porque pretendió defender los intereses de la Corona, buscando así anular “la validez misma de la puebla de Colima, y por tanto la justicia que pudieran alegar sus vecinos”.⁵⁹ Con este abandono a la sobrevaloración del trabajo de Lebrón acontece una consecuencia determinante. Lebrón, influenciado por defender estos intereses, “confundió” la solicitud de los propios con un traslado de sede, y por ende, con dos fundaciones de Colima, una por iniciativa de Hernán Cortés y otra sin algún tipo de base jurídica. Aquí se elaboran tres consideraciones.

Primera, queda determinado el distanciamiento de la versión oficial y del sector actual; empero, aún queda un elemento por explicar: el desplazamiento de Tuxpan. Segunda, la asociación de lo redactado por Lebrón con una supuesta doble fundación, no es obra de este autor, sino de la interpretación elaborada por la tradición de la cual se distancia este sector; en otros términos, en esta interpretación sigue patente la imagen de la historiografía oficial, aunque con una especie de “giro copernicano” al cambiar la valoración de lo mencionado por este oidor-informador. Tercera, aunque en otro momento ya se dilucida la distinción entre fundar y establecer un asentamiento,⁶⁰ para la constitución de esta versión se menciona someramente la confusión de Lebrón entre un traslado de sede y la doble fundación; es decir, esta asimilación de términos no parece ser relevante para efectos de criticar a la tradición historiográfica oficial.

Lo anterior es importante, ya que de demostrarse el traslado del asentamiento se podría argumentar la constatación de la doble fundación. Por ello, es importante explicar este desplazamiento al unísono que se demuestra la incompatibilidad de traslado de la Villa de Colima. Con esta finalidad, Romero de Solís cita al padre Juan José Morales cuando indica que:

[Existieron pueblos] inmediatos al mar, con los cuales presúmese se defenderían del enemigo, cuando asaltaba, pues hay tradición que por este motivo desampararon los indios que le habitaban a un pueblo llamádose Tuspan,

⁵⁹ Ibid., p. 43.

⁶⁰ Cfr. Romero de Solís, 2007, p. 55, nota 104.

*transportándose a otro terreno; a quien llamaron con el mismo nombre, y donde hasta el día de hoy se mantienen.*⁶¹

Entonces, efectivamente hubo un desplazamiento del pueblo de Tuxpan. Pero, ¿de cuál Tuxpan se trata? Para contestar esta pregunta, Romero de Solís retoma un documento de 1575 en el que supuestamente se habla de incidentes ocurridos en dos Tuxpan, uno establecido en las salinas y otro que está situado en Jalisco.⁶² A continuación ocurre una asociación entre el Tuxpan “inmediato al mar”, mencionado por Morales en 1778, y el Tuxpan “que es en las salinas”, indicado en el documento de 1575. Por lo tanto, el Tuxpan desplazado es el poblado “que es en las salinas”, lugar donde aún permanecía en 1575; es decir, ese Tuxpan en aquel año todavía no se desplazaba y por ello, no era el Tuxpan mencionado por Lebrón, mientras que el otro Tuxpan, el de Jalisco, era el solicitado para los propios. Aquí hay dos elementos a considerar.

Primero, efectivamente puede argumentarse que el Tuxpan “inmediato al mar” es el mismo que el ubicado “en las salinas”, diferenciándolo del Tuxpan indicado en la Relación Sumaria. Pero, con esto no se esclarece el desplazamiento señalado en esta obra, o bien, éste se basa en una “confusión” de Lebrón, porque es la explicación de un desplazamiento acontecido después de 1575. Por ello, una cosa es hablar en torno a los Tuxpan aludidos en el texto de Morales (1778) y el documento de 1575, y otra muy distinta es discutir acerca del desplazamiento del Tuxpan mencionado por Lebrón de Quiñones en 1554, el último bastión para argumentar la doble fundación de Colima.

Segundo, la mención del Tuxpan “en las salinas”, que posteriormente se asocia al Tuxpan “inmediato al mar”, es más bien una interpretación, por parte de Romero de Solís, del documento de 1575 al cual alude. Para este motivo se citan, acorde al orden de redacción, diferentes fragmentos del resumen de ese texto, donde se advierte una de las tantas acusaciones hechas en contra de Baltasar Rodríguez. Un testigo y acusador, Andrés Toscano, contó que:

*estando en el pueblo de Tequepa a donde había ido “a cobrar ciertas hanegas de sal que Baltasar Rodríguez debía a este testigo”. Toscano no quería recibir la sal sin que se midiera ante su vista [...] De repente, “sin propósito alguno, [Baltasar] echó mano a su espada e la sacó fuera de la vaina y arremetió contra este testigo, [...] este testigo escudándose con su espada dentro de la vaina se retiró afuera”, llegando en ese momento Julián de Frías y desvió a Baltasar.*⁶³

Asimismo, en la primera declaración, Baltasar Rodríguez reconoció que:

⁶¹ Calderón Quijano, 1979, pp. 228 y 229.

⁶² Cfr. Romero de Solís, 2007, pp. 44 y 45.

⁶³ Este y los próximos fragmentos provienen del Resumen de La justicia mayor de Colima, de oficio, contra Baltasar Rodríguez por amasiato y otros hechos, Colima, AHMC, 2008, reg. 265. *Cursivas mías.*

Toscano vino a pedirle cierta sal que este confesante le debía; “se atravesaron palabras y echó mano este confesante a su espada, la cual sacó fuera de la vaina e se defendió con ella, y no pasa otra cosa”.

En su segunda declaración, redactada en una carta, indica que:

acerca “a que yo quise matar en el pueblo de Tuspa a Andrés Toscano e le dí de cuchilladas, la niego como en ella se contiene, y lo que pasa es que estando yo en el pueblo de Tuspa, que es en Las Salinas, rescatando un poco de sal, el dicho Andrés Toscano con mano armada e por fuerza, contra mi voluntad, se me entró en una casa que en el dicho pueblo de Tequepa tengo, a quererme sacar cierta sal que yo, en la dicha mi casa, tenía; e por defender mi haciende e casa, me quiso e ha querido matar, porque no le dí mi hacienda [...]”

Después, presenta a tres testigos indios de Tequepa. El primero de ellos, Diego Hernández, declaró que:

[Acerca del conflicto con Toscano] no recuerda cuándo sucedió, [...] dice que vio llegar a Toscano que venía “del pueblo de Tepazoneca a Las Salinas a donde tomó dos costales de sal que la había dejado a guardar y cargó un caballo y lo trajo a casa del dicho Baltasar Rodríguez y allí lo descargó, e luego [...] se pusieron a pláticas [sic], las cuales este testigo no entendió bien porque hablaban en castilla, y dieron voces, y que estaba presente Julián de Frías, y el dicho Julián de Frías tomó de la mano al dicho Andrés Toscano y lo llevó a la comunidad, e después se fueron a sus casas y no vido si se dieron de cuchilladas”.

A continuación Francisco Hernández recuerda que:

“un día vido cómo Andrés Toscano allegó [sic] del pueblo de Tepazoneca a Las Salinas, adonde tomó dos costales de sal y la trajo a casa del dicho Baltasar Rodríguez, y acabado de descargar la dicha sal, este testigo les oyó hablar recio a manera de reñir, [...] y a la sazón estaba presente Julián de Frías, el cual tomó por la mano al dicho Toscano e se fueron a la comunidad, e que dende a un rato el dicho Toscano volvió [...] y echó mano a su espada y fuera de la vaina, y el mismo Baltasar Rodríguez hizo lo propio, e se dieron de cuchilladas, y a la sazón se halló presente Julián de Frías, que los metió en paz, y luego dicho Toscano subió en su caballo e se fue”.

El último testigo, Diego de Guzmán:

[Vio] un día llegar al pueblo de Petlazoneca a Toscano con dos costales de sal, y que “se fue a los descargar a la casa de dicho Baltasar Rodríguez, entró dentro en su casa e los oyó reñir e dar voces”. Presente estaba Frías quien se llevó a Toscano a la comunidad. “E que dende a un gran rato, vido este testigo venir al dicho Toscano [...] y echó mano a su espada e fuera de la vaina, le llamó, y el dicho Baltasar Rodríguez salió con su espada desnuda [...] e así a las primeras cuchilladas vino el dicho Julián de Frías e los metió en paz”.

Este conflicto, visto desde diferentes perspectivas, ocurrió en la casa de Baltasar Rodríguez. Desde los testigos presentados por Rodríguez, indios de Tequepa y probablemente sus encomendados, el acusado y el acusador, concuerdan en el lugar del evento. Empero, ¿dónde quedaba la casa de este español? Todo indica que su casa se ubicaba en Tequepa. Incluso obsérvese cómo Diego Hernández, indio de Tequepa, dice que “cogía e vendía la sal en su pueblo”. Sin embargo, en la segunda declaración de Baltasar Rodríguez explicita que se dieron de “cuchilladas” en el pueblo de Tuspa “que es en las salinas”, lo cual es una contradicción. Esto porque por un lado, se habla que la casa de Baltasar estaba en Tequepa. Por otro lado, que este inmueble se ubica en “Tuspa”.

¿Hacia cuál indicación es más pertinente inclinarse? Si el segundo testimonio de Rodríguez contradice, respecto a este problema, las demás declaraciones. Si este mismo testimonio se contradice internamente. Si el testimonio de Diego Hernández, indio de Tequepa, alude que las salinas están en su pueblo. Entonces, cabe inferirse que el lugar de conflicto fue Tequepa donde la mención de un “Tuspa que es en las salinas” es más bien un error paleográfico o de la redacción original,⁶⁴ consistente en la confusión de Tecpa –otra manera de mencionar a Tequepa–⁶⁵ por Tuspa. De esta manera es como se explica, en el mismo fragmento, cómo estando Rodríguez en el pueblo de Tuspa –sería entonces Tecpa–, Toscano entró a su casa, ubicada en Tequepa, para ocasionar el conflicto.

¿Cómo atañe esto a la versión argumentada por el sector crítico? Primero, si esta imagen explica el desplazamiento de Tuxpan para asimismo demostrar la incompatibilidad del traslado de la Villa de Colima, siendo así sólo una fundación en su ubicación actual. Segundo, si ésta explicación va con relación a la asociación del Tuxpan “inmediato al mar” –señalado por Morales en 1778–, con el “que es en las salinas” –presente en el documento de 1575– y con el mencionado por Lebrón entre 1551 y 1554. Tercero, si no hay asociación entre el Tuxpan indicado por Lebrón y los otros dos. Cuarto, si tampoco hay un vínculo entre el Tuxpan “inmediato al mar” y el “que es en las salinas”. Quinto, si al no haber alguna relación pertinente entre los Tuxpan, también es implausible exponer el desplazamiento dicho por Lebrón, e incluso del otro desplazamiento expresado por Morales. Por lo tanto, se expresa un problema en esta hipótesis, por no demostrar la incompatibilidad del traslado de la Villa de Colima al ilustrar el desplazamiento de Tuxpan presente en la Relación Sumaria.

Precisamente a eso se abocó el análisis del conflicto de Rodríguez con Toscano. Es decir, al exponer la inexistencia del Tuspa “que es en las salinas”, no hay posibilidad de

⁶⁴ En el texto original ambas menciones del supuesto “Tuspa” –“yo quise matar en el pueblo de Tuspa a Andrés Toscano” y “yo en el pueblo de Tuspa, que es en Las Salinas”– están rayadas con lápiz, lo cual dificulta su lectura. Cfr. La justicia mayor de Colima, de oficio, contra Baltasar Rodríguez por amasiato y otros hechos, Colima, AHMC, 2008, caj. A-8, exp. 4, f° 13V.

⁶⁵ Cfr. Resumen..., 2008, reg. 265, nota 28.

asociarla con el mencionado por Morales, y por ende no se demuestra, ni tiene relación, el desplazamiento de Tuxpan presente en la obra de Lebrón o el manifestado por Morales, con la incompatibilidad del traslado de la Villa de Colima. A raíz de esto quedan tres componentes por mencionar.

Primero, esta versión deja indemostrada su propia pretensión, mas no implica la destrucción de su tesis general, más bien la inaplicación de la hipótesis por la cual busca argumentar tal consideración. Segundo, mediante esta insuficiente conjetura se evidencia el carácter aislado del comentario de Lebrón, el cual para unos será un elemento a destacar y para otros un componente a prescindir. Tercero, los desplazamientos mencionados por Morales y por Lebrón, punto elemental para argüir la tesis de esta imagen, quedan sin explicación. Por lo tanto, para concluir este punto se mencionan algunos elementos hermenéuticos programáticos: explicar el desplazamiento aludido por el padre Morales y el desplazamiento indicado por Lebrón...

4. Últimas consideraciones: problema hermenéutico y tareas programáticas.

¿Por qué ha provocado tanto conflicto una obra que habla del Colima después de su conquista y de su fundación, si precisamente el problema es en la fundación de la capital colimense? La tesis de la doble fundación palidece, mientras que la hipótesis central de una fundación queda imposibilitada. Esto es debido a la conjunción entre la perspectiva historiográfica y la fáctica. Fácticamente podemos percibir la fundación de la Villa de Colima; no obstante, desde la perspectiva historiográfica que sustenta una segunda fundación, esta tesis queda maltrecha, donde una pretendida constatación fáctica sólo sería añadir elementos *ad hoc* a ésta. Por otro lado, desde la perspectiva historiográfica que defiende una fundación, su argumentación no demuestra la pretendida tesis, pero desde el ámbito fáctico, ésta puede aún mantenerse porque evidentemente tuvo que haber una fundación en el lugar actual de la capital colimense. Empero, historiográficamente aún no es pertinente inclinarse hacia una posible solución del problema de la doble o única fundación de la Villa de Colima.

La problemática de la doble fundación de Colima no es por la ausencia o tergiversación de los documentos históricos, sino de la valoración, tanto del sector actual como del crítico, de la interpretación de la doble fundación acorde a un fragmento de la Relación Sumaria de Lebrón de Quiñones. El problema de este tema es hermenéutico, ocasionado por una interpretación monolítica que percibe esta dificultad como superada o irrelevante, cuando ciertamente evidencia que la labor metodológica y hermenéutica no ha sido tomada con su debida atención.

Aquí la cuestión no es el seguir buscando datos hasta el infinito, o que por su ausencia se fundamente una tesis, elementos con los que se vale el sector actual para argumentar su versión, o el de contrarrestarle valor a un documento por sus intereses ideológicos, como lo menciona el sector crítico. Éstas no son explicaciones para un problema, sino un problema a explicar. Evidente es que ningún dato histórico es neutral, y toda labor historiográfica requiere de la ilación de diversos fragmentos del pasado documentado. Para este quehacer no hay elementos imparciales, ni se puede ir hasta el infinito o fundarse en la ausencia. Más bien, es necesario establecer límites y criterios para que el historiador haga hablar a los datos más allá de su intención original, pero tomando en cuenta el contexto de donde nacieron, para que así hablen desde y para su propio tiempo.

Entonces, las tareas programáticas son preguntarse por la posibilidad de interpretaciones distintas a la de la doble fundación, fruto de un fragmento de la obra de Lebrón de Quiñones. Si este autor es la única fuente localizada donde se habla explícitamente de la supuesta doble fundación de la Villa de Colima; por lo tanto, la segunda fundación tuvo que efectuarse donde solía estar el pueblo de Tuxpan. Vaya perogrullada. Pero, de demostrarse que otras interpretaciones son posibles, el problema de la doble fundación de Colima se traslada de eje, porque la dificultad ya no sería que Lebrón habla de la doble fundación, sino del doble asentamiento de la capital colimense, en donde *fue necesario el desplazamiento de Tuxpan para la repuebla de Colima*. Es decir, la problemática ya no consistiría en el sinfín de conjeturas que explican la posibilidad o no de la doble fundación de Colima, sobrevalorando o desdeñando a la Relación Sumaria, sino sería ir a su punto medular: ¿se puede encontrar en la historia de Tuxpan que esta población alguna vez se desplazó?